

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6418 *INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social mediante adquisición de acciones propias para su amortización y oferta de compra dirigida a los accionistas de la sociedad.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 319, 338.1 y 339.2 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil "Informática Administrativa, S.A.", con domicilio social en Guadalajara, avenida Santa María Micaela, n.º 110-112, y con N.I.F.: A19010669 (en adelante, la "Sociedad"), en su reunión celebrada el 1 de julio de 2019, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización. Más concretamente, se acordó reducir el capital social hasta la cantidad de doscientos treinta y tres mil cuatrocientos euros (233.400 €) mediante la adquisición de hasta un máximo de mil setecientas (1.700) acciones propias para su adquisición; es decir, hasta el 85% de las acciones existentes de la Sociedad.

Términos de la propuesta de adquisición:

- Las acciones se adquirirán por título de compraventa.
- El precio de compra es de mil cuarenta y tres euros con cincuenta céntimos (1.043,50 €) por acción.
- El pago del precio se realizará mediante la compensación de créditos que los socios mantienen con la sociedad y al contado en metálico.
- Los gastos derivados de la adquisición serán conforme a la Ley.

Si las acciones ofrecidas en venta por los accionistas excedieran de las 1.700 acciones que se proponen amortizar, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

No habrá lugar a la compra de las acciones ni a la reducción de capital si el total de las aportaciones no fuese suficiente como para permitir una reducción del 85% del capital social. Es decir, en caso de que las acciones ofrecidas en venta por los accionistas no alcanzaran el 85% total de las acciones de la Sociedad, la reducción de capital quedará sin efecto, todo ello de conformidad con lo acordado por la Junta, según lo previsto en el artículo 340.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta oferta de compra se mantendrá hasta el transcurso de un mes desde la última publicación del presente anuncio. Los accionistas interesados en la venta de sus acciones deberán comunicar a la Sociedad el número de acciones respecto de las que se aceptará la oferta por cualquier medio que deje constancia, dirigiendo la correspondiente comunicación al Administrador Único que suscribe, al domicilio social o al correo electrónico: richard@informadsa.com

Transcurrido dicho plazo, se hará el recuento de aportaciones y, en caso de exceso, el oportuno prorrateo, para proceder a la adquisición por la Sociedad de las acciones de los accionistas que hayan aceptado la oferta, siempre que haya cumplido la condición de aceptaciones mínimas antes referida. Lo anterior se

comunicará a los accionistas aceptantes por el mismo medio que hayan empleado para dirigirse a la Sociedad, notificándoles el número de acciones objeto de compra y los detalles para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

El referido acuerdo de reducción de capital será ejecutado, en su caso, en un plazo de un (1) mes a contar desde la terminación del plazo de la oferta de adquisición, de conformidad con lo estipulado en el artículo 342 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción se realizará contra reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 335.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo establecido en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma Ley.

Guadalajara, 31 de julio de 2019.- El Administrador único, Ricardo Sánchez Causapie.

ID: A190045286-1